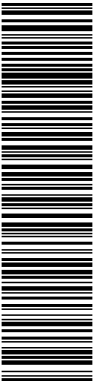
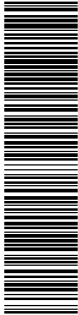


DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 R° 1211-2026 Comisión Ayudas Sociales 12-3-2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7B6B3-ZFJXW-XN9R6 Página 1 de 6	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4034087 7B6B3-ZFJXW-XN9R6 F9AC9A336D845D912154E04EBBF7C4659AB4DB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO DA-Decreto: 07 Resolución Comisión ayudas sociales 12-3-2026	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 1211/2026, Ref. Decreto: 260324RHagg-P18169	
OTROS DATOS Código para validación: 48XQU-9J9GL-WSZ8U Página 1 de 6	FIRMAS 1.- Concejal de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 24/03/2026 12:31 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 25/03/2026 14:35	ESTADO FIRMADO 25/03/2026 15:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4015171 48XQU-9J9GL-WSZ8U 272710197256682E0E0D40382FE4A31CABFE0A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

Visto el acta de la sesión de la Comisión Mixta de Ayudas Sociales de fecha 12 de marzo de 2026

Vista la Moción del Concejal de fecha 18 de marzo de 2026.

Visto el informe-propuesta firmado por la Directora de Recursos Humanos, Convenios y Subvenciones, de fecha 18 de marzo de 2026, que dice:

“HECHOS

Primero.- Con fecha 12 de marzo de 2026, previa convocatoria cursada por el departamento de Recursos Humanos con fecha 9 de marzo de 2026, se reúne la Comisión Mixta de Ayudas Sociales para el estudio de las incidencias que han sido detectadas en relación a las ayudas sociales presentadas durante el ejercicio 2025 y abonadas en la nómina del mes de enero de 2026, de préstamos y ayudas de transporte, que han sido solicitados por los empleados municipales. Obra en el expediente el acta de la sesión que recoge la relación de empleados e importes de las ayudas sociales.

Segundo.- Por moción del Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 18 de marzo de 2026, se insta el procedimiento administrativo para abonar al personal que se relacionan en el Acta de la Comisión Mixta de Ayudas Sociales celebrada el 12 de marzo de 2026, las ayudas sociales que se relacionan en dicho Acta.

Tercero.- Se solicita informe a la Intervención Municipal.

A los hechos anteriormente reseñados le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 53 del Acuerdo regulador de condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Majadahonda dispone que “*corresponderá al Departamento de Recursos Humanos, previa audiencia a los representantes de los trabajadores, la distribución del fondo anual de ayudas sociales que se establece en el presente acuerdo, así como su concesión*”.

Segundo.- El artículo 50 del Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Majadahonda establece que “*serán funciones específicas de la comisión paritaria [...] Distribuir por capítulos el fondo anual de ayudas sociales que se establece en el artículo 51 del vigente convenio, así como su concesión*”.

Tercero.- El Acuerdo, en su artículo 52, y el Convenio, en su artículo 50, preceptúan la constitución de un fondo de 96.162 € para el uso de los/as empleados/as municipales del Ayuntamiento de Majadahonda con el fin de conceder préstamos reintegrables de hasta 3.000 €, sin ningún interés, cuya devolución se hará en un tiempo máximo de 24 mensualidades, debiendo ser informadas las solicitudes, por el departamento de Recursos Humanos y por la Comisión Mixta de Ayudas Sociales.

Por todo lo anteriormente expuesto, dado trámite de audiencia a los representantes de los trabajadores; informadas las solicitudes de préstamos y ayudas de transporte; y estudiadas las incidencias que han sido detectadas en relación a las ayudas

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO

DA-Documento del expediente: 01 R° 1211-2026 Comisión Ayudas Sociales 12-3-2026

OTROS DATOS

Código para validación: 7B6B3-ZFJXW-XN9R6
Página 2 de 6

IDENTIFICADORES

FIRMAS

ESTADO

NO REQUIERE FIRMAS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4034087 7B6B3-ZFJXW-XN9R6 F9AC9AA336D845D912154E04EBBF7CA659AB4DB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4015171 48XQU-9J9GL-WSZ8U 272710197256682EE0E4D40382FE4A31CABFEBA0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO

DA-Decreto: 07 Resolución Comisión ayudas sociales 12-3-2026

OTROS DATOS

Código para validación: 48XQU-9J9GL-WSZ8U
Página 2 de 6

IDENTIFICADORES

Nº Decreto: 1211/2026, Ref. Decreto: 260324RHagg-P18169

FIRMAS

1.- Concejal de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 24/03/2026 12:31
2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 25/03/2026 14:35

ESTADO

FIRMADO
25/03/2026 15:15



médicas/sociales presentadas durante el ejercicio 2025 y abonadas en la nómina del mes de enero de 2026, teniendo en cuenta los criterios de aprobación y denegación que han regido hasta la fecha; procede abonar y denegar a los empleados municipales que se relacionan en la citada Acta, en concepto de ayudas médicas/sociales, en concepto de préstamos y plus de transporte, los importes que figuran en la misma.

Cuarto.- En virtud de las atribuciones conferidas por Decreto de Alcaldía nº 4160/2025, de 31 de octubre, es órgano competente para conocer y resolver en esta materia el Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos.

A tenor de los Hechos y Fundamentos de Derecho que anteceden, sin perjuicio de otra opinión mejor fundada en Derecho y del preceptivo informe de la Intervención municipal, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primera.- Conceder a los empleados municipales que se relacionan en el Acta de 12 de marzo de 2026 de la sesión de la Comisión Mixta de Ayudas Sociales, las ayudas médicas/sociales por el importe que se detallan:

AYUDAS PARA HIJOS DE EMPLEADOS/AS MUNICIPALES

- D.ª Teresa López Jacob aprobar la ayuda de hijos por importe de 243,19 €, que será abonada en la primera nómina que sea posible.

Segunda.- Aprobar los siguientes préstamos ordinarios:

Trabajador	Importe	Mensualidades amortización	Importe líquido a reintegrar/mes
D.ª Miren Edurne Cousiño Goikolea	3.000 €	24 meses	125,00 €
D. Adrián Canales Ruiz	3.000 €	24 meses	125,00 €
D.ª Minerva Cuesta Pastor	3.000 €	24 meses	125,00 €
D. Álvaro Igual Jarillo	3.000 €	24 meses	125,00 €
D.ª Silvia Polaino Jiménez	3.000 €	24 meses	125,00 €
D.ª Azucena Mayoral Corral	3.000 €	24 meses	125,00 €

Tercera.- Aprobar las siguientes altas de ayuda de transporte:

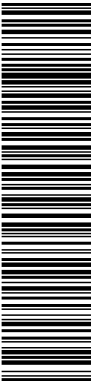
ALTAS AYUDA DE TRANSPORTE

- D.ª Irene Gómez Hidalgo: alta en distancia larga desde el 13/03/2026 (Municipio de Rivas Vaciamadrid).
- D. Francisco José Gómez Esteban: alta en distancia larga desde el 19/03/2026 (Municipio de Madrid-distrito Latina).
- D. Roberto Recio de Tena: alta en distancia larga desde el 26/02/2026 (Municipio de Madrid-distrito Latina).
- D.ª Sara García-Rubio Llera: alta en distancia larga desde el 26/02/2026 (Municipio de Pedrezuela).

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 R° 1211-2026 Comisión Ayudas Sociales 12-3-2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7B6B3-ZFJXW-XN9R6 Página 3 de 6	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4015717 48XQU-9J9GL-WSZ8U 272710197256682E0E0D403827E4A31CABFE8EAO) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO DA-Decreto: 07 Resolución Comisión ayudas sociales 12-3-2026	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 1211/2026, Ref. Decreto: 260324RHagg-P18169
OTROS DATOS Código para validación: 48XQU-9J9GL-WSZ8U Página 3 de 6	FIRMAS 1.- Concejal de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 24/03/2026 12:31 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 25/03/2026 14:35 ESTADO FIRMADO 25/03/2026 15:15



- D.ª Laura Arantzazu Trueba Ortega: alta en distancia larga desde el 26/02/2026 (Municipio de Alpedrete).
- D. Javier Muñoz Crespo: alta en distancia corta desde el 26/02/2026 (Municipio de Boadilla del Monte).
- D.ª Luisa Elena Benitez Sánchez: alta en distancia larga desde el 26/02/2026 (Municipio de Villaviciosa de Odón). Solicita que se le abone con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2026. El artículo 56 "Ayuda de transporte" especifica que "para recibir esta ayuda, será imprescindible la presentación del certificado de residencia". Por lo que procede el reconocimiento desde la fecha de presentación de la solicitud, es decir, desde el 26/02/2026.
- D. Alberto Rivera Bodas: alta en distancia larga desde el 27/02/2026 (Municipio de Móstoles).
- D.ª María Isabel del Saz Gómez: alta en distancia corta desde el 05/03/2026 (Municipio de Villanueva del Pardillo).
- D. Adrián Piris García: alta en distancia larga desde el 05/03/2026 (Municipio de Fuenlabrada).
- D.ª Laura Prados Alonso: alta distancia larga desde el 5/03/2026 (Municipio de Alcalá de Henares).
- D. Juan Pedro Pérez Loarte: alta en distancia larga desde el 13/01/2026 (Municipio de Madrid).
- D.ª Natalia Alarcón Carvajal: alta en distancia larga desde el 19/02/2026 (Municipio de Madrid-distrito Fuencarral-El Pardo).
- D.ª Natalia Ruiz Pérez: alta en distancia corta desde el 19/02/2026 (Municipio de las Rozas de Madrid).
- D.ª Cristina de Frutos Muñoz: alta en distancia corta desde el 17/12/2025 (Municipio de las Rozas de Madrid).
- D. Sergio Solano Luchena: alta en distancia larga desde el 18/02/2026 (Municipio de Rivas Vaciamadrid).
- D. Rubén Marquina Cardenas: alta en distancia larga desde el 23/02/2026 (Municipio de Illescas).
- D. Javier Muñoz Crespo: alta en distancia corta desde el 18/02/2026 (Municipio de Boadilla del Monte).
- D.ª Esther López Gualda: alta en distancia larga desde el 18/02/2026 (Municipio de Madrid-distrito Ciudad Lineal).
- D. Adrián Calamardo Tenllado: alta en distancia larga desde el 18/02/2026 (Municipio de Alcalá de Henares).
- D.ª Nuria Arias Fernández: alta en distancia larga desde el 18/02/2026 (Municipio de Arroyomolinos).
- D.ª Laura Romero González: alta en distancia larga desde el 18/02/2026 (Municipio de Leganés).
- D. Enrique Mesón Andrés: alta en distancia larga desde el 18/02/2026 (Municipio de Madrid- distrito Latina).
- D.ª Jessica Garzón Cabello: solicita el transporte de distancia larga desde el 08/01/2026 (Municipio de Madrid – distrito Vallecas).

MODIFICACIONES AYUDA DE TRANSPORTE

- D. Rubén Collado Sanz: cambio de distancia larga a larga desde el 28/01/2026 (del Municipio de Madrid- distrito Villaverde al Municipio de Madrid- distrito Hortaleza).

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4034087 7B6B3-ZFJXW-XN9R6 F9AC9AA336D845D912154E04EBBF87CA658A84DB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO

DA-Documento del expediente: 01 Rº 1211-2026 Comisión Ayudas Sociales 12-3-2026

OTROS DATOS

Código para validación: 7B6B3-ZFJXW-XN9R6
Página 4 de 6

IDENTIFICADORES

FIRMAS

ESTADO

NO REQUIERE FIRMAS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4034087 7B6B3-ZFJXW-XN9R6 F9AC9AA336D845D912154E04EBBF7C4659AB4DB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4015171 48XQU-9J9GL-WSZ8U 272710197256682E0E0D40382E4A31CABFE8EA0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO

DA-Decreto: 07 Resolución Comisión ayudas sociales 12-3-2026

OTROS DATOS

Código para validación: 48XQU-9J9GL-WSZ8U
Página 4 de 6

IDENTIFICADORES

Nº Decreto: 1211/2026, Ref. Decreto: 260324RHagg-P18169

FIRMAS

1.- Concejal de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 24/03/2026 12:31
2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 25/03/2026 14:35

ESTADO

FIRMADO
25/03/2026 15:15



RRHH/YMA/agg
RHagg.P18169

Cuarta.- Reintegrar los ingresos abonados indebidamente los siguientes empleados por los importes que se detalla, por no haber sido nombrados funcionarios de carrera hasta el 18 de febrero de 2026:

- D. José Luis Milara González: reintegrar la cantidad de 204,61 €.
- D. Pablo Jiménez López: reintegrar la cantidad de 186,48 €.
- D. Enrique Sancho González: reintegrar la cantidad de 108,78 €.

Quinta.- Denegar a los empleados municipales que se relacionan en el Acta de 12 de marzo de 2026 de la sesión de la Comisión Mixta de Ayudas Sociales, las ayudas de transporte por el importe que se detalla:

- D.ª Sonia Beatriz Burgos Aparicio solicita el transporte de distancia corta desde el 03/03/2026 (Municipio de Majadahonda). Se deniega por no abonarse el transporte para el municipio de Majadahonda.”

Visto el informe favorable con observaciones de la Intervención Municipal, de fecha 23 de marzo de 2026.

En virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía nº 4160/2025, de 31 de octubre, RESUELVO:

Primero.- Conceder a los empleados municipales que se relacionan en el Acta de 12 de marzo de 2026 de la sesión de la Comisión Mixta de Ayudas Sociales, las ayudas médicas/sociales por el importe que se detallan:

AYUDAS PARA HIJOS DE EMPLEADOS/AS MUNICIPALES

- D.ª Teresa López Jacob aprobar la ayuda de hijos por importe de 243,19 €, que será abonada en la primera nómina que sea posible.

Segundo.- Aprobar los siguientes préstamos ordinarios:

Trabajador	Importe	Mensualidades amortización	Importe líquido a reintegrar/mes
D.ª Miren Edurne Cousiño Goikolea	3.000 €	24 meses	125,00 €
D. Adrián Canales Ruiz	3.000 €	24 meses	125,00 €
D.ª Minerva Cuesta Pastor	3.000 €	24 meses	125,00 €
D. Álvaro Igual Jarillo	3.000 €	24 meses	125,00 €
D.ª Silvia Polaino Jiménez	3.000 €	24 meses	125,00 €
D.ª Azucena Mayoral Corral	3.000 €	24 meses	125,00 €

Tercero.- Aprobar las siguientes altas de ayuda de transporte:

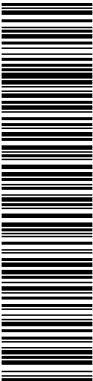
ALTAS AYUDA DE TRANSPORTE

- D.ª Irene Gómez Hidalgo: alta en distancia larga desde el 13/03/2026 (Municipio de Rivas Vaciamadrid).

OBSERVACIONES:

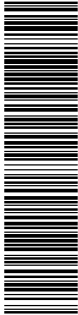
OBSERVACIONES:

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 R° 1211-2026 Comisión Ayudas Sociales 12-3-2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7B6B3-ZFJXW-XN9R6 Página 5 de 6	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4034087 7B6B3-ZFJXW-XN9R6 F9AC9AA336D845D912154E04EBBF87CA659AB4DB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO DA-Decreto: 07 Resolución Comisión ayudas sociales 12-3-2026	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 1211/2026, Ref. Decreto: 260324RHagg-P18169
OTROS DATOS Código para validación: 48XQU-9J9GL-WSZ8U Página 5 de 6	FIRMAS 1.- Concejal de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 24/03/2026 12:31 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 25/03/2026 14:35 ESTADO FIRMADO 25/03/2026 15:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4015171 48XQU-9J9GL-WSZ8U 27210197256682E0E4D40382FE4A31CABF8EAE0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>

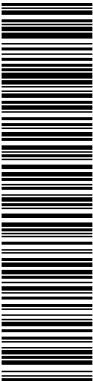


- D. Francisco José Gómez Esteban: alta en distancia larga desde el 19/03/2026 (Municipio de Madrid-distrito Latina).
- D. Roberto Recio de Tena: alta en distancia larga desde el 26/02/2026 (Municipio de Madrid-distrito Latina).
- D.ª Sara García-Rubio Llera: alta en distancia larga desde el 26/02/2026 (Municipio de Pedrezuela).
- D.ª Laura Arantzazu Trueba Ortega: alta en distancia larga desde el 26/02/2026 (Municipio de Alpedrete).
- D. Javier Muñoz Crespo: alta en distancia corta desde el 26/02/2026 (Municipio de Boadilla del Monte).
- D.ª Luisa Elena Benitez Sánchez: alta en distancia larga desde el 26/02/2026 (Municipio de Villaviciosa de Odón). Solicita que se le abone con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2026. El artículo 56 "Ayuda de transporte" especifica que "para recibir esta ayuda, será imprescindible la presentación del certificado de residencia". Por lo que procede el reconocimiento desde la fecha de presentación de la solicitud, es decir, desde el 26/02/2026.
- D. Alberto Rivera Bodas: alta en distancia larga desde el 27/02/2026 (Municipio de Móstoles).
- D.ª María Isabel del Saz Gómez: alta en distancia corta desde el 05/03/2026 (Municipio de Villanueva del Pardillo).
- D. Adrián Piris García: alta en distancia larga desde el 05/03/2026 (Municipio de Fuenlabrada).
- D.ª Laura Prados Alonso: alta distancia larga desde el 5/03/2026 (Municipio de Alcalá de Henares).
- D. Juan Pedro Pérez Loarte: alta en distancia larga desde el 13/01/2026 (Municipio de Madrid).
- D.ª Natalia Alarcón Carvajal: alta en distancia larga desde el 19/02/2026 (Municipio de Madrid-distrito Fuencarral-El Pardo).
- D.ª Natalia Ruiz Pérez: alta en distancia corta desde el 19/02/2026 (Municipio de las Rozas de Madrid).
- D.ª Cristina de Frutos Muñoz: alta en distancia corta desde el 17/12/2025 (Municipio de las Rozas de Madrid).
- D. Sergio Solano Luchena: alta en distancia larga desde el 18/02/2026 (Municipio de Rivas Vaciamadrid).
- D. Rubén Marquina Cardenas: alta en distancia larga desde el 23/02/2026 (Municipio de Illescas).
- D. Javier Muñoz Crespo: alta en distancia corta desde el 18/02/2026 (Municipio de Boadilla del Monte).
- D.ª Esther López Gualda: alta en distancia larga desde el 18/02/2026 (Municipio de Madrid-distrito Ciudad Lineal).
- D. Adrián Calamardo Tenllado: alta en distancia larga desde el 18/02/2026 (Municipio de Alcalá de Henares).
- D.ª Nuria Arias Fernández: alta en distancia larga desde el 18/02/2026 (Municipio de Arroyomolinos).
- D.ª Laura Romero González: alta en distancia larga desde el 18/02/2026 (Municipio de Leganés).
- D. Enrique Mesón Andrés: alta en distancia larga desde el 18/02/2026 (Municipio de Madrid- distrito Latina).
- D.ª Jessica Garzón Cabello: solicita el transporte de distancia larga desde el 08/01/2026 (Municipio de Madrid – distrito Vallecas).

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 Rº 1211-2026 Comisión Ayudas Sociales 12-3-2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7B6B3-ZFJXW-XN9R6 Página 6 de 6	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4034087 7B6B3-ZFJXW-XN9R6 F9AC9AA336D845D912154E04EBBF7C4659A84DB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO DA-Decreto: 07 Resolución Comisión ayudas sociales 12-3-2026	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 1211/2026, Ref. Decreto: 260324RHagg-P18169
OTROS DATOS Código para validación: 48XQU-9J9GL-WSZ8U Página 6 de 6	FIRMAS 1.- Concejal de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 24/03/2026 12:31 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 25/03/2026 14:35 ESTADO FIRMADO 25/03/2026 15:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4015717 48XQU-9J9GL-WSZ8U 272710197256682E0E0D40382FE4A31CABFE8EA0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



MODIFICACIONES AYUDA DE TRANSPORTE

- D. Rubén Collado Sanz: cambio de distancia larga a larga desde el 28/01/2026 (del Municipio de Madrid- distrito Villaverde al Municipio de Madrid- distrito Hortaleza).

Cuarto.- Reintegrar los ingresos abonados indebidamente los siguientes empleados por los importes que se detalla, por no haber sido nombrados funcionarios de carrera hasta el 18 de febrero de 2026:

- D. José Luis Milara González: reintegrar la cantidad de 204,61 €.
- D. Pablo Jiménez López: reintegrar la cantidad de 186,48 €.
- D. Enrique Sancho González: reintegrar la cantidad de 108,78 €.

Quinto.- Denegar a los empleados municipales que se relacionan en el Acta de 12 de marzo de 2026 de la sesión de la Comisión Mixta de Ayudas Sociales, las ayudas de transporte por el importe que se detalla:

- D.ª Sonia Beatriz Burgos Aparicio solicita el transporte de distancia corta desde el 03/03/2026 (Municipio de Majadahonda). Se deniega por no abonarse el transporte para el municipio de Majadahonda.”

Lo resuelve y firma el Concejal Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, en Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma.

El Concejal delegado de Hacienda Y Recursos Humanos	La Secretaria General, doy fe
Fdo.: Diego López del Hierro.	Fdo.: M.ª Celia Alcalá Gómez

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES: